



Bucaramanga, 06 AGO 2019

**PERSONERÍA  
DE BUCARAMANGA**  
*Derecho a la ciudad*

Señor (a)

**ANTONIO GOMEZ RINCON**

Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-7386.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

Secretaria General

Elaboro: Sandra D.



50-17  
Bucaramanga,

Personería de Bucaramanga  
Correspondencia Enviada  
Número: 720000366  
Fecha: 2019 12:17 PM  
Dependencia: 50 - Personería Deleg para la  
Vigilancia del Patrimonio Público y la  
Protección del Ambiente  
Serie: 17 - PETICIONES - QUEJAS  
Anexos: 2  
No. Folios: 3 *Moni*

Señor  
**ANTONIO GOMEZ RINCON**  
Carrera 29 No. 33-19 Barrio La Aurora  
Ciudad.



**ASUNTO: SEGUIMIENTO A SU QUEJA Y REMITIDA A ESTE ÓRGANO DE CONTROL POR LA PROCURADURÍA PROVINCIAL DE BUCARAMANGA**

Con mi acostumbrado respeto y de conformidad con las funciones que le competen a esta Delegada para la Vigilancia del Patrimonio Público y la Protección del Ambiente, en atención a la petición presentada del asunto, le manifiesto que fue requerido a la inspección de policía de Bucaramanga a cargo de la Dra. Julieth Vanessa Cárdenas González quien manifiesto que son los comandantes de los CAI de policía de la jurisdicción de los infractores en conocer del proceso verbal inmediato, por consiguiente requirió a la Policía Metropolitana de Bucaramanga -INTENDENTE JEFE ALBARRACIN CAMERO VICTOR, comandante del CAI las Américas, quien realizo visita personalmente al establecimiento ubicado en la calle 34 No.29-04 entrevistándose con la propietaria del establecimiento la señora SONIA PATRICIA MONROY VERA, verificando el cumplimiento de la documentación requerida para su funcionamiento de acuerdo al artículo 87 de la ley 1801 de 2016, se le recordó a la propietaria que su horario va de las 06:00 horas hasta las 23:00 horas y que cualquier incumplimiento al acuerdo 011 de 21 de mayo de 2014, se le daría aplicabilidad al Código Nacional De Policía.

De acuerdo a lo anterior esta delegada da por surtida su intervención en la presentes diligencias, pero seguirá atenta a cualquier inquietud o solicitud de su parte

**Radicado 710 / 2018**

Cordialmente,

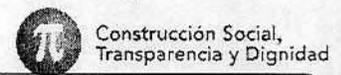
**ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ**  
Personero Delegado para la Vigilancia  
del Patrimonio Público y la Protección  
del Ambiente

- Proyecto: Alejandro Bernal  
- anexo 02 folios

pertenece al rad. 7103/2018  
Dr. Javier



Proceso: <b>SEGURIDAD PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA</b>		No. Consecutivo <b>493</b>
Subproceso: Inspección de Policía urbana / RIMB	Código General 2200	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2200-220,28



Personería de Bucaramanga  
Correspondencia Recibida  
Número: R-2019-5233  
Fecha: 02/jul./2019 11:35 AM  
Dependencia: 50 - Personería Deleg para la  
Vigilancia del Patrimonio Público y la  
Protección del Ambiente  
Serie: 17 - PETICIONES - QUEJAS  
Anexos: 1  
No. Folios: 2

*[Handwritten signature]*

Bucaramanga 25 de junio de 2019

Doctor  
**ROBERTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**  
Personero Delegado para la vigilancia  
Del patrimonio público y la protección del Ambiente  
Alcaldía de Bucaramanga

**ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD V-20195037378  
OFICIO INTERNO PERSONERÍA 7103-2018**

Cordial saludo.

En atención al escrito relacionado en el asunto mediante el cual solicita se informe si la estación de policía centro dio respuesta a la remisión que hiciera este despacho junto con las actuaciones administrativas que se han adelanto por parte de esta inspección de policía respecto a la contaminación auditiva del establecimiento de comercio fuente de soda **MATY** ubicado en la calle 33 No. 29-04.

Al respecto me permito infórmale, que con anterioridad, este despacho procedió a solicitar un control al establecimiento de comercio denominado FUENTE DE SODA MATY ubicado en la calle 33 No. 29-04, con el fin de verificar la presunta problemática.

En ese orden de ideas, se tiene que LA POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA INTENDENTE JEFE ALBARACIN CAMERO VICTOR comandante del CAI LAS AMERICAS realizo visita al establecimiento de comercio en mención verificando que el mismo cumple con todos los requisitos de acuerdo al artículo 87 de la ley 1801 del 29 de julio de 2016 remitiendo el informe correspondiente a este despacho.

Finalmente se advierte que teniendo en cuenta que en el informe remitido por la policía nacional no establece ningún tipo de irregularidad que amerite la apertura de un proceso policivo en contra del establecimiento, no se adelantó actuación administrativa alguna al respecto.

Anexo: copia de informe suscrito por ALBARACIN CAMERO VICTOR comandante del CAI LAS AMERICAS de fecha 21 de agosto de 2018 (1 folio)

Sin otro en particular.

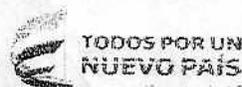
*[Handwritten signature]*

**JULIETH VANESSA CARDENAS GONZÁLEZ**  
Inspectora Urbana de Policía  
Proyectó Deisy Oviedo Abogada CPS





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA DE BUCARAMANGA



NACIONAL  
C.

No. S-2018-\_\_\_/ ESCEN-CAAME – 1.10

Bucaramanga, 21 de agosto de 2018

Doctora

**JULIETH VANESSA CÁRDENAS GONZALES**

Inspectora de la policía urbana  
Bucaramanga



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA  
Fecha y Hora: 28/08/2018 08:57:54 AM  
Radicado Nro. : V-2018849303  
Consulte en: <http://pqr.bucaramanga.gov.co>  
Bucaramanga, Santander - Colombia

Asunto: Respuesta a la solicitud de control a establecimiento comercial en la calle 34 No 29-04  
barrió mejoras públicas.

Respetuosamente me permito informar que de acuerdo a su solicitud de fecha 29 de junio del 2018 código del subproceso 2200, donde solicitan el control del establecimiento comercial ubicado en la dirección antes mencionada, de manera atenta me permito poner en conocimiento las acciones Policiales que se vienen adelantando para dar una solución eficaz y efectiva a la Comunidad, así:

- El suscrito Comandante del CAI Américas se trasladó personalmente a la calle 34 No 29-04 donde se realizó visita al establecimiento en mención, me entrevisto con la señora SONIA PATRICIA MONROY VERA CC. 1095794045 De Bucaramanga, quien manifiesta ser la propietaria del establecimiento comercial, se verifica la documentación que certifique el normal funcionamiento del establecimiento y se pudo establecer que cumple con todos los requisitos de acuerdo al Artículo 87 de la ley 1801 del 29 de Julio del 2016, y su actividad económica es como tienda, se le hace saber que cualquier incumplimiento al acuerdo 011 del 21 de Mayo del 2014 se le dará aplicabilidad al Código Nacional de policía y su horario va de 06:00 horas hasta las 23:00 horas.
- Der igual manera voluntariamente acepta retirar las sillas y mesas que ocupaban el espacio público y quien está dispuesta a respetar las normas impuestas en el manual de convivencia del conjunto residencial, ley 1801 del 2016 y decreto 0096, se le hace saber que cualquier incumplimiento a la ley, se verá inmersa en una suspensión temporal de la actividad y por consiguiente la multa que genere de acuerdo al comportamiento contrario a la convivencia.

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Intendente Jefe, ALBARRACIN CAMERO VICTOR  
Comandante del CAI AMERICAS

Elaborado por: IJ: ALBARRACIN CAMERO VICTOR  
Revisado por IJ: ALBARRACIN CAMERO VICTOR  
Fecha de elaboración: 25/07/2018  
Ubicación: D:\Oficios Salidos

Carrera 38 No. 33-34 / Barrio Álvarez, Bucaramanga  
Teléfono: 6356662  
[victor.albarracin@correo.policia.gov.co](mailto:victor.albarracin@correo.policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

Day D  
28/Ago/2018  
Hora 2:54



1DS-OF-0001  
VER: 3

Página 1 de 1

Aprobación: 27-03-2017

OK  
<http://pqr.bucaramanga.gov.co/PQRS/Radicado.aspx>

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
K	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
		<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1: DIA MES AÑO R D		Fecha 2: DIA MES AÑO R D	
Nombre del distribuidor: <i>Jhon Freddy Jaimes</i>		Nombre del distribuidor:	
C.C. Centro de Distribución: <i>C.C. 1007189521</i>		C.C. Centro de Distribución:	
Observaciones: <i>Falta apto</i>		Observaciones:	



PERSONERIA DE BUCARAMANGA  
 A RECIBIR  
 HORA 02 AGO 2019  
 No. Recibido  
 FIM Recibido





**PERSONERÍA**  
**DE BUCARAMANGA**

*Derecho a la ciudad*

**CONSTANCIA:**

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 06 AGO 2011 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **ANTONIO GOMEZ RINCON**, toda vez que fue devuelta por el notificador.



La Secretaria General,

  
**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

El presente oficio se desfija hoy, \_\_\_\_\_ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

Elaboro: Lucia B